

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.143 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Iulian Mihai Geaman y don Iulian Buzulica, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena a cada uno de ellos de un mes de multa, a razón de 6 euros por día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, pago de costas e indemnización de forma conjunta y solidaria a “Zara” en la cantidad en que se tasen los daños en la prenda en ejecución de sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iulian Mihai Geaman y don Iulian Buzulica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/6.075/12)